

	GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	Página 1 de 3
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: CO-FR-0015
		Vigente a partir del 12/09/24
		Versión: 1

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015), con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, en especial, la Circular 002 del 25 de mayo de 2023 y el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía (Resolución Nro. 00149 del 11 de junio de 2026) se procede a realizar cierre del expediente de la Orden de Compra **Nro. 36144-2019**, suscrito entre el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** y **INCOLMOTOS YAMAHA S. A.**, identificado con **NIT No 890.916.911-6**, en los siguientes términos:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de marzo del 2019.
FECHA DE INICIO:	01 de marzo del 2019.
OBJETO:	" ADQUISICIÓN VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) UNIFORMADAS DE 250CC PARA EL GRUPO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$499.927.783,00) , valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (si aplica) y demás impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir para la debida ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SERÁ HASTA EL 02 DE ABRIL DEL 2019 , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.
ADICION:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$249.963.891,50) DEL 28/03/2019.
VALOR FINAL EL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$749.891.674,50) , incluyendo impuestos al valor agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO:	S I X NO Se deja constancia que, una vez revisado el expediente de la orden de compra entre las partes antes mencionadas, se evidencia que el día 30 de abril del 2019, se suscribió el acta de liquidación bilateral, mediante la cual las partes realizaron el balance final de ejecución; declararon encontrarse a paz y salvo por todo concepto y no tener reclamaciones pendientes derivadas del mismo. En consecuencia, se deja por agotado el objeto contractual y se procede al CIERRE DEFINITIVO Y ARCHIVO del presente expediente, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable.
CUMPLIMIENTO:	S I X

	GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS		Página 2 de 3
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		Código: CO-FR-0015
			Vigente a partir del 12/09/24
			Versión: 1

		<u>NO</u>
SUPERVISOR:		Capitan YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO Coordinadora Grupo Logística FORPO Nota: Se deja constancia de que en el expediente contractual se relaciona el funcionario designado inicialmente como supervisor del contrato, Notificado el 25/02/2019
INTERVERTOR:		No aplica

En el expediente contractual consta que el supervisor del contrato certificó que el contratista ofreció los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el negocio jurídico, sin que se hubieran presentado adiciones ni prórrogas, constituyéndose este soporte en la evidencia documental de la gestión de supervisión, así:

CERTIFICACIONES DE RECIBO A SATISFACCIÓN		FACTURACION		
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
01-2019 03/04/2019	\$ 741.971.674,00	FEFM 14998-15000-14995-15004-14992-15010-15001-14996-15005-14999-14993-15002-15011-15012-15006-14997-14994-15013-13003-15007-15008-15009-16388-16389-16390-16391-16392-16393-16394-16395-16396-16397-16398-FEB2-10087-10089-10473-10918-10919-10920.	03/04/2019	\$ 741.971.674,00
	\$ 741.971.674,00	VALOR TOTAL		\$ 741.971.674,00

NOTA: La diferencia entre el valor del contrato y el valor cancelado al contratista corresponde a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.920.000,50)**, de los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

Cancelar al contratista INCOLMOTOS YAMAHA S.A, identificado con NIT 890.916.911-6 la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.920.000,00)**, por concepto de matrículas, con la presente acta de liquidación, con cargo al Registro Presupuestal No 26319 y la suma de **CINCUENTA VCENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$0,50)**, corresponde al saldo no ejecutado, el cual debe ser liberados por el grupo de presupuesto con cargo al registro presupuestal SIIF No 26319 de fecha 01/04/2019.

• **RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Nro.	Fecha de Presentación	Periodo Reportado	Funcionario supervisor
1	08/04/2019	Marzo 2019	Capitan YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO
2	09/05/2019	Abril 2019	

	GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	Página 3 de 3
		Código: CO-FR-0015
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Vigente a partir del 12/09/24
		Versión: 1

• **BALANCE DE PAGOS – CONCEPTO DE HONORARIOS**

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	PAGO CONTRA LIQUIDACIÓN
\$749.891.674,50	\$ 741.971.674,00	\$ 0,50	\$ 741.971.674,00	\$749.891.674,00	\$ 0.50

• **PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:**

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
ADICION	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$249.963.891,50) DEL 28/03/2019.
PRÓRROGAS	-----

• **GARANTÍA FINAL:**

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	-----
NÚMERO DE PÓLIZA:	-----
NÚMERO DE CERTIFICADO	-----
AMPAROS	-----

NOTA: Los proveedores de la adquisición de vehículos, deben presentar una garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente cuyos beneficiarios son (i) Colombia Compra Eficiente, (ii) Las entidades compradoras que les coloquen al proveedor ordenes de compra a través del Acuerdo Marco establecidos en las tablas del Acuerdo Marco de Precios **No CCE-312-1-AMP-2015**.

En consecuencia, el cierre se efectuará mediante archivo físico, en cumplimiento de las obligaciones de saneamiento contractual y de las prácticas de conservación documental exigidas por la normativa vigente.

Se deja constancia de que en el contrato no se estableció condiciones relativa a la disposición final ni a la recuperación ambiental de las obras o bienes contratados, evidenciándose únicamente la exigencia de garantía de calidad conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, y con el fin de evitar dilaciones en el cierre del expediente contractual, se procede a su archivo, adoptando esta medida como plan de contingencia frente a la ausencia de acta de liquidación y en cumplimiento de las obligaciones de registro y control institucional. Por lo anterior, se expide y firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **10 AGO 2026**


AASD VIVIANA GARCÍA BERNAL
 Coordinadora Grupo Convenios y Contratos